

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 18 de diciembre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN GUARDIA CIVIL PARA EL PROYECTO “I CARRRERA SOLIDARIA GUARDIA CIVIL ALMERÍA 2024”; Y ABONO DE LA MISMA.

Mediante decreto del Presidente núm. 2.834 de fecha 5 de diciembre de 2.024, se concedió una subvención directa a la Fundación Guardia Civil con NIF G83486001 por importe de seis mil (6.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, para el proyecto “I Carrera Solidaria Guardia Civil Almería 2.024”, que tuvo lugar el 6 de octubre de 2024 en Almería.

Decreto Verificable en:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GYVKiYTCcRiBgSw4w84KsA%3D%3D>

En dicho decreto se establecía la forma y el plazo en que la justificación habría de ser presentada. Con fecha 12 de diciembre de 2.024, la Fundación Guardia Civil presentó dicha justificación. Asimismo, con fecha 18 de diciembre, presenta subsanación de la misma.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 5 de diciembre citado y presentando la misma en el plazo establecido.

Igualmente, con fecha 18 de diciembre de 2024, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social sobre la citada justificación.

Verificable en:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1ZqrXllywX7iqZGb8l6oPA%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

- 1º) Aprobar la justificación de la subvención presentada por la Fundación Guardia Civil, por importe de seis mil (6.000,00) euros, mediante decreto del Presidente número 2.834, de fecha 5 de diciembre de 2.024.
- 2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/48001 (Doc: AD 220240038104) y abonar a la Fundación Guardia Civil con NIF

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=hm3D_JOGix_EVrOuAw9X_Á== con sello electrónico en fecha 23/12/2024 - 14:18:39. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	uF/KtjvbL2WePjHuourQtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2024 13:45:11	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uF%2FKtjvbL2WePjHuourQtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

G83486001, la subvención concedida para el proyecto “I Carrera Solidaria Guardia Civil Almería 2.024” por un importe de seis mil (6.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=hm3D_JOGix_EVr0uAw9X_Å== con sello electrónico en fecha 23/12/2024 - 14:18:39. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	uF/KtjvbL2WePjHuourQtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2024 13:45:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uF%2FKtjvbL2WePjHuourQtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			